

67

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2020-00053.

Por secretaria, de ser el caso, remítanse las actuaciones a los juzgados Civil es del Circuito de Ejecución de Sentencias, conforme lo ordenado en el numeral 5 del auto fechado el 1 de abril de 2022 (fl. 51).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a).